



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO EX-2023-00015580- -MUNIMDP-DP#EMVIAL

VISTO el Expediente Electrónico EX-2023-00015580- -MUNIMDP-DP#EMVIAL, y

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas se tramita la designación de tres (3) personas para desempeñar funciones dos (2) en la Dirección de Obras Viales y una (1) en la Dirección de Alumbrado Público del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, a fin de reforzar el plantel de personal.

Que las designaciones se efectuarán en Planta Permanente y con carácter provisional hasta el cumplimiento del Artículo 4º de la ley 14656.

Que corresponde declarar a Milagros Gonzalez Rouco - CUIL 27-34552164-5 y Enrique Luis Liccardi Sañudo - CUIL 20-33181188-3, comprendidos dentro de las previsiones establecidas en la Resolución N° 8057/05 y su modificatoria N° 11268/07 de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y de las previsiones establecidas en el Art. 4º inc. b) del Decreto Ley 9650/80, t.o. Ley 10861 y toda otra reglamentación de orden Nacional y/o Provincial.

Que se requiere efectuar distintas modificaciones en la Planta de Personal Permanente del EMVIAL.

Que la Contaduría del Ente otorga el VºBº para la factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal Permanente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, dándose de baja los cargos que se detallan a continuación a partir de la fecha:

<u>Nº de Orden</u>	<u>C.F.</u>	<u>Cargo Baja</u>
V 40010	4-18-74-01	Técnico IV
V 60018	6-18-71-01	Capataz General
V 60273	6-01-71-01	Obrero Inicial

ARTÍCULO 2º: Modifícase la Planta de Personal Permanente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, dándose de alta los cargos que se detallan a continuación a partir de la fecha:

<u>Nº de Orden</u>	<u>C.F.</u>	<u>Cargo Alta</u>
V 40043	4-02-66-01	Técnico Inicial
V 40044	4-02-66-01	Técnico Inicial
V 20028	2-17-66-03	Ingeniero I
V 60276	6-13-71-01	Operario Alumbrado Público

ARTÍCULO 3º.- Designanse, a partir de la fecha de su notificación, en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo establecido en el Artículo 4º de la Ley 14656, a las personas que seguidamente se detallan en el cargo, módulo horario y número de orden que para cada uno se indica en el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (U.E. 01-14-0-0-0-00):

a) VIALIDAD – DIRECCION DE OBRAS VIALES:

- INGENIERO I – C.F. 2-17-66-03 – módulo 36 horas semanales - Nº de Orden V 20028
MILAGROS GONZALEZ ROUCO – Legajo Nº 37276/1 – CUIL 27-34552164-5
- TECNICO INICIAL - C.F. 4-02-66-01 – módulo 36 horas semanales - Nº de Orden V 40043
ENRIQUE LUIS LICCARDI SAÑUDO – Legajo Nº 37275/1 – CUIL 20-33181188-3

b) DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO:

- OPERARIO ALUMBRADO PUBLICO - C.F. 6-13-71-01 - módulo 50 horas semanales - Nº de Orden V 60276
ENZO NAHUEL ORTIZ – Legajo Nº 36338/2 – CUIL 20-44144881-4.

ARTICULO 4º.- Otórgase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente MILAGROS GONZALEZ ROUCO – Legajo Nº 37276/1 – CUIL 27-34552164-5, el pago de la Bonificación por Tarea Insalubre del QUINCE POR CIENTO (15%), conforme a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTICULO 5º.- Otórgase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente MILAGROS GONZALEZ ROUCO – Legajo Nº 37276/1 – CUIL 27-34552164-5, el pago de la Bonificación Especial Grupo Profesional del DIEZ POR CIENTO (10%), conforme a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTICULO 6º.- Otorgase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente MILAGROS GONZALEZ ROUCO – Legajo Nº 37276/1 – CUIL 27-34552164-5, el pago del Fondo Compensador, conforme a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTICULO 7º.- Otórgase, a partir de la fecha de su notificación, al agente ENRIQUE LUIS LICCARDI SAÑUDO – Legajo Nº 37275/1 – CUIL 20-33181188-3, el pago de la Bonificación por Tarea Insalubre del CUARENTA POR CIENTO (40%), conforme a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTICULO 8º.- Otórgase, a partir de la fecha de su notificación, al agente ENZO NAHUEL ORTIZ – Legajo Nº 36338/2 – CUIL 20-44144881-4, el pago de la Bonificación por Riesgo Eléctrico del DIEZ POR CIENTO (10 %), conforme a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.-

ARTICULO 9°.- Otorgase, a partir de la fecha de su notificación, al agente ENZO NAHUEL ORTIZ – Legajo N° 36338/2 – CUIL 20-44144881-4, el pago del Fondo Compensador, conforme a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10°.- Declárase a los agentes designados en el Artículo 3° inc. a) comprendidos dentro de las previsiones establecidas en la Resolución N° 8057/05 y su modificatoria N° 11268/07 de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y de las previsiones establecidas en el Art. 4° inc. B) del Decreto Ley 9650/80 t.o. Ley 10861 y toda otra reglamentación de orden Nacional y/o Provincial.

ARTÍCULO 11°.- Los agentes designados cumplirán el horario de trabajo de acuerdo a las necesidades de la dependencia.

ARTÍCULO 12°.- El Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas correspondientes el egreso que demande el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO 13°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y el Señor Presidente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.

ARTÍCULO 14°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por el Departamento de Personal del EMVIAL y dése intervención a la Contaduría del mencionado Ente.

